Bogotá D.C., 23 de enero de 2025 CCCTC-9221-2024-0053

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL,
Atte.: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Representante legal
consorciosanmiguel.obra@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref.: *CONTRATO 9198-2024* ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO."***

Asunto: Certificado de revisión y aprobación, del cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA

Respetado,

La interventoría **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC,** cumpliendo con sus obligaciones y de a cuerdo al numeral:

"3.2.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

3. Presentar certificado de revisión y aprobación, del cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA, de conformidad con lo definido en los pliegos de condiciones, anexo técnico estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato."

En referencia a lo anterior, la interventoría notifica al contratista que se ha dado cumplimiento y se ha aprobado por parte de la interventoría las obligaciones establecidas dentro del contrato de obra referidas en el numeral:

"3.2.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, EL CONTRATISTA deberá presentar, para aprobación de la Interventoría:

1. Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Una vez aprobadas por la interventoría se deberá enviar a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, para la respectiva verificación.

2. Los documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

3. Los programas complementarios, tales como: a) Flujo de inversión del contrato, b) Programa de aseguramiento de calidad de la obra, g) Organización de los trabajos.

4. Análisis de precios unitarios.

5. Discriminación del AIU

6. Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral."

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
Num	**OBLIGACION**	**ESTADO**	**COMUNICACIÓN APROBACIÓN**
1	Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Una vez aprobadas por la interventoría se deberá enviar a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, para la respectiva verificación.	**APROBADO**	CCCTC-9221-2024-0025 del 7 de enero del 2025
2	Los documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato	**APROBADO**	a. PROGRAMACIÓN CCCTC-9221-2024-0025 del 8 de enero del 2025 b. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PROCESO CONSTRUCTIVO Y

			METODOLOGIA POR FRENTE DE OBRA CCCTC-9221-2024-0051 del 21 de enero de 2025
3	Los programas complementarios, tales como: a) Flujo de inversión del contrato, b) Programa de aseguramiento de calidad de la obra, g) Organización de los trabajos.	**APROBADO**	A. FLUJO DE INVERSION CCCTC-9221-2024-0025 del 8 de enero del 2025 B. PROGRAMA CALIDAD CCCTC-9221-2024-0032 del 13 de enero del 2025 C. PROGRAMA SGSST CCCTC-9221-2024-0034 del 13 de enero del 2025 D. PMA CCCTC-9221-2024-0046 del 20 de enero de 2025
4	Análisis de precios unitarios.	**APROBADO**	CCCTC-9221-2024-0036del 16 de enero del 2025
5	Discriminación del AIU	**APROBADO**	CCCTC-9221-2024-0017 del 31 de diciembre del 2024
6	Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral.	**APROBADO**	CCCTC-9221-2024-0054 del 23 de Enero del 2025

Si bien es cierto que, de acuerdo con lo anterior, el contratista no cumplió con los plazos establecidos, a la fecha de la presente el contratista ha culminado con la entrega de sus obligaciones, lo cual es plena responsabilidad del contratista, y las mismas se encuentran aprobadas por la interventoría.

Cordialmente

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS DE LA OSSA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: N/A
Copia: Archivo
Adriana Marcela Velandia Bohórquez - avelandiab@sdis.gov.co
Elaboró: CR - DAT

PROTEI.CA
INGENIEROS - ARQUITECTOS

COMPONENTES INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN (AIU)

PROYECTA
ARQUITECTOS INGENIEROS

Grupo 4

2,354,314,500
29.14%

OBRA		
COSTO DIRECTO		1,823,071,473
ADMINISTRACION	25.64%	467,435,526
IMPREVISTOS	0.50%	9,115,357
UTILIDAD	3.00%	54,692,144
TOTAL		**2,354,314,500**

TOTAL **2,354,314,500**

DISCRIMINACION DE LA ADMINITRACION (A)

CONCEPTO	UND	CANTIDAD	PLAZO MESES	% DE DEDICACIÓN	VR. UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	AUXILIO N.C.S.	VR. TOTAL	PORCENTAJE (%)
PERSONAL DE OBRA CON PRESTACIONES SOCIALES									
DIRECTOR DE OBRA CON PRESTACIONES SOC	Persona	1	3.00	70%	7,800,000	1.55		25,389,000	1.39%
RESIDENTE DE OBRA CON PRESTACIONES SC	Persona	2	3.00	100%	3,400,000	1.55		31,620,000	1.73%
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	3.00	10%	4,800,000	1.55		2,232,000	0.12%
ESPECIALISTA EN REDES HUMEDAS CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	3.00	10%	4,800,000	1.55		2,232,000	0.12%
ESPECIALISTA EN REDES SECAS CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	3.00	10%	4,800,000	1.55		2,232,000	0.12%
PROFESIONAL SG - SST CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	3.00	50%	4,420,000	1.55		10,276,500	0.56%
PROFESIONAL AMBIENTAL CON PRESTACIONES SOCIALES CARTAGENA	Persona	1	3.00	50%	3,800,000	1.55		8,835,000	0.48%
ESPECIALISTA EN CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	3.00	10%	3,700,000	1.55		1,720,500	0.09%
INSPECTORES SST	Persona	5	3.00	100%	1,500,000	1.55		34,875,000	1.91%
INSPECTOR DE OBRA CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	7	3.00	100%	1,600,000	1.55		52,080,000	2.86%
COORDINADOR DE PROYECTOS CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	3.00	30%	3,900,000	1.55		5,440,500	0.30%
AUXILIAR CONTABLE CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	3.00	30%	1,820,000	1.55		2,538,900	0.14%
TOTAL PERSONAL DE OBRA								**179,471,400**	**9.84%**
COSTOS DE SERVICIOS PUBLICOS									
INTERNET	Mes		3.00		300,000			900,000	0.05%
TELÉFONO	Mes		3.00		200,000			600,000	0.03%
SERVICIOS PUBLICOS	Mes		3.00		400,000			1,200,000	0.07%
Servicio de Vigilancia armado. 12 Horas.	Mes		3.00		13,992,264				0.00%
Valla de Obra Obli 19	und		1.00		5,000,000				0.00%
Computador y Sofware	GL		1.00		6,000,000				0.00%
TOTAL COSTOS DE SERVICIOS PUBLICOS:								**2,700,000**	**0.15%**
OTROS - GASTOS GENERALES E INSTALACIONES PROVISIONALES									
CAMPAMENTO Y OFICINA	Glb		1.00		5,000,000			5,000,000	0.27%
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN PERSONAL DE ADMINISTRACION.	Mes		1.00		3,000,000			3,000,000	0.16%
SEÑALIZACIÓN DE OBRA DIURNA Y NOCTURNA	Mes		3.00		1,000,000			3,000,000	0.16%
Alquiler de BAÑOS PORTATILES	UND		3.00		650,000			1,950,000	0.11%
Mantenimiento de BAÑOS PORTATILES	UND		3.00		650,000			1,950,000	0.11%
ENSAYOS DE LABORATORIO	Mes				1,000,000			-	0.00%
COPIAS, FOTOCOPIAS, HELIOGRAFIAS Y	Mes		3.00		700,000				0.00%
TOTAL OTROS - GASTOS GENERALES:								**14,900,000**	**0.82%**
COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO									
POLIZAS	Porcentaje	%	0.800%		2,354,314,500			18,834,516	1.03%
TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO:								**18,834,516**	**1.03%**
COSTOS DE IMPUESTOS O CARGA IMPOSITIVA									
Retención de Industria y Comercio Tarifa Bog	Porcentaje	0.736%			2,354,314,500			17,327,754.72	0.95%
Estampilla Proadulto	Porcentaje	2.00%			2,354,314,500			47,086,290.00	2.58%
Retencion procultura	Porcentaje	0.50%			2,354,314,500			11,771,572.50	0.65%
Estampilla U Francisco jose de caldas	Porcentaje	1.10%			2,354,314,500			25,897,459.50	1.42%
Estampilla U pedagojica	Porcentaje	0.50%			2,354,314,500			11,771,572.50	0.65%
Retención en la fuente	Porcentaje	2.00%			2,354,314,500			47,086,290.00	2.58%
Contribución especial de obra	Porcentaje	5.00%			2,354,314,500			117,715,725.00	6.46%
4X1000	Porcentaje	0.20%			2,354,314,500			4,708,629.00	0.26%
FIC	Porcentaje	0.25%			2,354,314,500			5,885,786.25	0.32%
CREE	Porcentaje	1.10%			2,354,314,500			25,897,459.50	1.42%
TOTAL COSTOS DE IMPUESTOS:								**315,148,539**	**17.29%**
GASTOS BANCARIOS Y/O COSTOS FINANCIEROS									
CHEQUERAS USO PORTAL EMPRESARIA	%	0.01%			2,354,314,500			235,431	0.01%
TOTAL COSTOS DE IMPUESTOS:								**235,431**	**0.01%**
SUMATORIA TOTAL DE LA DISCRIMINACION DE LA ADMINITRACION (A)								**531,289,886**	29.14%

TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO
C.C. 79.905.718 de Bogotá